

Núm. 53.106

ANDORRA

SECCION DE MULTAS. NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero.

De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local (art. 12 R.D: 320/1994) y el órgano competente para su resolución el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andorra (art. 68.2 RDL 339/1990, de 2 de marzo) - recusación de acuerdo con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92) -

Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de QUINCE días para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Andorra (Teruel), Pz. España nº 1.

De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento. IMPORTANTE: De no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de Marzo, en la redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, se le concede un plazo de quince días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente por infracción de la mencionada disposición, sancionado con multa de 301 Euros.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de BBVA cuenta 0182-0752-11-0010039003 o Ibercaja cuenta 2085-4413-48-0330369749, entidades bancarias designadas como colaboradoras de la Recaudación. Si se hace efectivo el importe dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía del mismo. Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste. La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Expediente	Dni / Cif	Nombre	Matrícula	Sanción
Puntos				
20130000000041	073261870Q	BLESA GALVE,JAVIER	001941-BYJ	80
20130000000011	X5993089W	DIAZ*FRANCO,OSCAR HUMBERTO	CS-003640-AU	80
20130000000036	072687760D	ELIZALDE ZAPATER,RICARDO	009971-DFH	80
20130000000004	X5872063W	GALLI BONETTI,SANTIAGO	GI-007331-AX	80
20130000000010	036561174Y	GONZALEZ BRIDIESCAS,JUAN	B -008137-PT	80
20130000000057	017763744Q	PARRA*PACHA,LUIS MIGUEL	TE-006189-G	80

Andorra a viernes, 19 de abril de 2013.-LA ALCALDESA.

Núm. 53.109

MAZALEÓN

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y BASURA , 1º TRM 2013.Por resolución del Alcalde de fecha 18 de Abril de 2013, se aprobó el Padrón por el servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y basura correspondiente al 1º trimestre de 2013.Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición publica:

El Padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y basura se encuentra expuesto al público por el término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ha quedado exento de pago el Canon de saneamiento por Resolución del Presidente del I.A.A de fecha 26-09-12, hasta nueva licitación de las Depuradoras.

Plazo de Ingreso:

De acuerdo con el art. 10.2 del Reglamento regulador, el plazo para el pago en voluntaria será de un mes quedando fijado desde el 18 de Abril de 2013 al 18 de Mayo de 2013, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte días primeros del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario sin haberse hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, y vencido el plazo en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

El régimen de recursos establece para las tasas el de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública y contra su desestimación expresa o presunta, el Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Mazaleón a 18 de Abril de 2013.-El Alcalde. Mariano San Nicolas Viver

Núm. 53.029

BUEÑA

Solicitada por D. Carlos Allueva Hernández con D.N.I. 73.261.950-G, en representación de ALLUEVA PUERTA SC, con CIF nº J44249050 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Madrid nº 63 Piso 1º D de Monreal del Campo (Teruel), licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación, de una explotación porcina de cebo de 1.999 plazas, a ubicar en el Polígono 5- Parcela 14 de Bueña (Teruel) según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Fernando Ruiz Pereda, y visado el 13/03/2013 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 del la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 4.6 del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, se procede a dar audiencia pública al municipio colindante para que en el plazo de diez días pueda presentar las alegaciones que tenga por convenientes.

En Bueña, a 16/04/2013.-El Alcalde, Sergio Ibáñez Gimeno.

Núm. 53.045

LA PUEBLA DE VALVERDE

En este Ayuntamiento se tramita expediente, a instancia de Dª María Teresa Mengod Edo solicitando LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS para explotación ganadera de ovino de carne en extensivo hasta 300 cabezas en local sito en Polígono 121 Parcela 92, de este término municipal, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Javier Gómez Gómez.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anun-